



PROYECTO: ENSAYO

TEMA: UNIDAD IV EL PROCESO DE REFLEXIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA  
ACCIÓN PROFESIONAL

FECHA: 11/04/2021

ALUMNO(A): MARIA EUGENIA GERONIMO LASTRA

CARRERA: TRABAJO SOCIAL Y GESTION COMUNITARIA

GRUPO: H

GRADO: 5DO CUATRIMESTRE

MATERIA: METODOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL II

MAESTRO(A): ANA SILVIA LAZARO VALENCIA

## **EL PROCESO DE REFLEXIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN PROFESIONAL**

La evaluación permite valorar y medir desde la perspectiva cualitativa y cuantitativa los procesos de intervención social. Es posible de manera gradual y sistemática identificar los alcances, logros, obstáculos y limitaciones que se presentan, así también; proponer acciones correctivas para modificar, reestructurar y/o reorientar los rumbos del propio proceso. La evaluación exige un proceso metodológico que tiene que responder a una serie de interrogantes que permitan dimensionar la razón de ser de dicha herramienta, para lo cual habría que plantear: ¿Para qué evaluar? ¿Qué evaluar? ¿Cuándo evaluar? ¿Quién evalúa? ¿Cómo evaluar? La respuesta a cada pregunta, intenta que la evaluación sea realmente pensada y repensada como un procedimiento sistemático, técnicamente diseñado y operativo para la realización de la práctica profesional y los fines de investigación social que se planteen como necesarios para la intervención del trabajo. La evaluación de servicios y programas sociales es una actividad que frecuentemente genera reacciones negativas por parte de los colectivos implicados en su desarrollo, especialmente por parte de algunos de los profesionales directamente afectados. Esta reacción se justifica por diversas razones, siendo una de ellas el hecho de que la evaluación es percibida como una actividad fiscalizadora, que incrementa el poder y el control institucionales y jerárquicos, al mismo tiempo que debilita la autonomía y la capacidad de decisión de los técnicos y de los profesionales. Desde esta perspectiva, la evaluación es vista y vivida, de forma injustificada o, a veces, justificada, como un elemento de control que refuerza la posición de las estructuras jerárquicas y que responde a intereses corporativos de la institución y no a intereses sociales o del conjunto de la ciudadanía. toda evaluación de servicios y programas sociales presenta elementos de control y elementos de cambio social, existiendo una relación dialéctica simétrica inversamente proporcional entre estas dos dimensiones. Uno de los aspectos más importantes en relación a las dimensiones de control y de cambio social implícitas en toda evaluación radica en conseguir identificar cual es la finalidad principal de ésta: ¿La finalidad de la evaluación consiste en beneficiar los intereses particulares o corporativos de la institución o de los profesionales implicados? ¿o consiste en beneficiar los intereses generales y de bienestar de la población y de la sociedad? Entendemos que la evaluación debe ser un instrumento de mejora y de optimización de los servicios y programas evaluados, ya que su finalidad no únicamente consiste en establecer juicios de valor, sino también en orientar los procesos de toma de decisiones

que afectan la mejora y la optimización del servicio o programa evaluado. De acuerdo con el modelo democrático, social y participativo de evaluación de servicios y programas sociales propuestos en el punto anterior, defendemos que la evaluación debe ser un instrumento de mejora y de transformación positiva y progresista de la realidad social, ya que permite introducir mejoras que optimizan las acciones y los resultados de los servicios y programas sociales. La evaluación debe partir de la premisa que la finalidad principal de éstos consiste en incrementar el nivel de bienestar de la población y de los usuarios directos, pero no necesariamente en incrementar el nivel de actividad de estos servicios y programas (aspecto éste que será tratado con más atención en el próximo apartado). Los resultados y las conclusiones de los informes finales de evaluación deben tener por objetivo orientar a los responsables del programa o servicio evaluado, para que éstos puedan introducir las correcciones o modificaciones oportunas que permitan optimizar el funcionamiento y los resultados y el impacto del mencionado servicio o programa. Consiguientemente, todo informe final de evaluación debe incluir una serie de medidas correctoras que, en caso de ser aplicadas, permitirían optimizar el programa o servicio sometido a evaluación. Entendemos que es importante que los evaluadores sean conscientes de los intereses representados por los diversos colectivos implicados en cualquier proceso de evaluación, ya que estos intereses son plurales y no siempre coincidentes con los del patrocinador de la evaluación. Cada una de las partes implicadas en una evaluación tiene sus propias expectativas y sus propios intereses, que acostumbran a ser diferentes. En este sentido, afirmamos que en todo proceso de evaluación existen diversos colectivos implicados, cada uno de los cuales presenta expectativas e intereses particulares que no siempre son coincidentes, pudiendo llegar a ser, incluso, divergentes. Ante esta pluralidad de colectivos implicados, entendemos que se debe promover un modelo democrático de evaluación que tenga en cuenta esta diversidad de colectivos y de intereses, al mismo tiempo que facilite la implicación y la participación de todos ellos en las diversas etapas que conforman el proceso de evaluación. La evaluación de servicios y programas sociales es un elemento de control, pero también es un elemento de mejora y de optimización de estos servicios y programas. Una parte del control, la valoración de los resultados obtenidos y su adecuación a las previsiones iniciales (es decir, la aplicación de criterios valorativos como la eficacia, la efectividad o la eficiencia, por ejemplo), tienen carácter positivo y lícito, especialmente por lo que se refiere a programas y servicios financiados con fondos públicos.

Consiguientemente, y en la medida que la evaluación es un instrumento de mejora y de optimización de los procesos de acción social, es también un instrumento de transformación, pero siempre desde una perspectiva indirecta. Con esto queremos señalar que la evaluación no es propiamente un instrumento de transformación social (como sí puede serlo un determinado programa o proyecto de acción), pero sí que es un instrumento que permite mejorar y optimizar dichos programas y, por tanto, tiene, aunque de forma indirecta, incidencia en la realidad. La evaluación no incide directamente en los procesos de transformación de la realidad, pero sí que incide en los instrumentos de transformación de dicha realidad. El modelo de evaluación defendido e implementado por el equipo evaluador potenciará o debilitará una u otra de estas dos dimensiones, ya que éste potenciará o debilitará los elementos de control social, o bien potenciará o debilitará los elementos de transformación y de cambio social de los resultados y de las conclusiones de la evaluación. En definitiva, pensamos que la evaluación de servicios y programas sociales puede ser un elemento de control o de transformación de la acción social, dependiendo de cuál sea el modelo de evaluación implementado en función de la posición ética e ideológica del equipo evaluador.